



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 097/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.183/2.025-0. Interbloque Reconstruyendo Malargüe, UCR-Independiente, Unión Mendocina, Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el Proyecto Sentir y Ser, organizado por Consultorios Integrados.

La necesidad de promover la inclusión y la autonomía de las personas con discapacidad en la comunidad de Malargüe, a partir de la atención a las emociones.

y;

CONSIDERANDO: Que la inclusión es un principio fundamental que busca garantizar que todas las personas puedan participar plenamente en la sociedad.

Que en el contexto de la discapacidad, la inclusión significa eliminar barreras físicas, sociales, culturales y comunicativas que impiden la participación equitativa de las personas con diversidad funcional en todos los ámbitos de la vida: educación, trabajo, salud, cultura y recreación.

Que el proyecto Sentir y Ser se enmarca dentro de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece la importancia de la accesibilidad y los ajustes razonables para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

Que el proyecto busca tener un impacto positivo en la comunidad de Malargüe y sus objetivos son:

1. Promover la inclusión y la autonomía de las personas con discapacidad en la comunidad educativa de Malargüe.
2. Fortalecer la capacidad de los docentes y estudiantes para trabajar de forma integral en un entorno inclusivo y accesible.
3. Implementar estrategias diversificadas y prácticas de multi-nivel en el aula para promover la participación plena de todos.
4. Utilizar tecnologías como la inteligencia artificial para colaborar con la eliminación de barreras y promoción de la inclusión.

Que desde una mirada territorial, Malargüe representa el lugar donde las diferencias se experimentan en lo cotidiano, gestionar la inclusión desde nuestro Departamento, implica reconocer las particularidades culturales, lingüísticas y sociales de nuestra comunidad.

Que una ciudad inclusiva se construye eliminando barreras arquitectónicas y ofreciendo transporte accesible, rampas, ascensores, señalética en braille, semáforos sonoros y unidades de transporte adaptadas las cuales son esenciales para la movilidad autónoma de las personas con discapacidad.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que los talleres y las conversaciones propuestas en este proyecto son formas de hacer política social desde lo micro, en tanto permitan que los sujetos silenciados puedan expresarse, escucharse y ser escuchados. Las actividades propuestas son:

1. Aula taller: Se realizarán talleres y capacitaciones para docentes y estudiantes sobre estrategias de inclusión y accesibilidad.
2. Prácticas docentes: Se implementarán prácticas de enseñanza inclusivas y accesibles en las aulas.
3. Prácticas en consultorio: Se realizarán prácticas de atención y apoyo a personas con discapacidad en consultorios.
4. Articulación con otros espacios estatales y privados: Se buscará articular con otros espacios y organizaciones para fortalecer la inclusión y la accesibilidad en la comunidad.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (2.006) reconoce que la inclusión es un derecho humano fundamental y que trabajar por una sociedad inclusiva es responsabilidad de todos y requiere empatía, conciencia y compromiso.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental el Proyecto Sentir y Ser, organizado por Consultorios Integrados, a realizarse el día 7 de junio del corriente año, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus.

ARTÍCULO 2º: Adjuntar a la presente el Anexo del Proyecto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe